

Estimados Colegiados:

Os damos traslado de comunicación que nos remite Secretaría de la Audiencia Provincial de Sevilla, en relación con la presentación de Recursos de Apelación vía Lexnet.

Un cordial saludo,
Servicios de Secretaría



AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
SECRETARIA
OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO

Con la instalación reciente del nuevo @adriano, solicitamos se le haga saber a los Sres/as Colegiados/as de la provincia de Sevilla que, en las personaciones remitidas vía lexnet en los recursos de apelación dirigidas a esta Ilma. Audiencia Provincial, no les aparecerá el correspondiente aceptado como ocurría anteriormente, incidencia que ya se comunicó a los encargados informáticos, manifestándonos que se solucionaría en breve. A pesar de ello, se les pone en conocimiento que aunque no les aparezca el aceptado debe entenderse que la personación sí lo ha sido, de lo contrario sí les aparecería rechazada.

Por otro lado, respecto de la presentación vía lexnet de los RECURSOS DE APELACIÓN, de conformidad con la nueva modificación de la LEC introducida por el RDL 6/23, de 19 de diciembre, se ruega que cumplimenten todos los datos necesarios y en especial el NIG del asunto al que se refiera, y asimismo se proceda de igual forma, con la presentación de los RECURSOS DE QUEJA.

En Sevilla a 12 de Junio de 2024



Fdo: L.A.J. D. LUIS REVILLA PEREZ.

ILMA. SRA. DECANA DEL COLEGIO DE PROCURADORES